

PROCESO : CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE : LUZ MARINA HERRERA UMAÑA
DEMANDADO : GERMAN ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ
RADICADO : 2021-00276

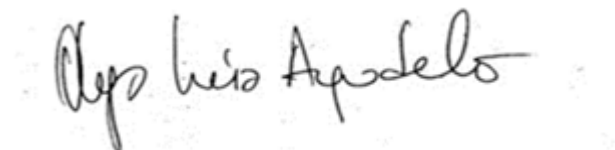
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la documentación allegada por el apoderado de la demandante, se indica que no puede tenerse en cuenta la notificación allegada, por cuanto no se indica con claridad la fecha en la que el mensaje de datos fue enviado, además conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, debe la parte actora allegar constancia que de que el mensaje de datos acuse de recibo o por otro medio se constate el acceso del demandado al mensaje enviado.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
